

Durante el mes de junio de 2020, se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), el Boletín Oficial del Estado (BOE) y los Boletines de las Comunidades Autónomas, las siguientes normas de Seguridad y Salud que resultan de interés o de aplicación.

LEGISLACIÓN NACIONAL

[Resolución de 1 de junio de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de mayo de 2020 como normas españolas.](#)

Resumen

Relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española UNE durante el mes de mayo de 2020.

[Resolución de 1 de junio de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de mayo de 2020.](#)

Resumen

Relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de mayo de 2020,

[Resolución de 1 de junio de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización durante el mes de mayo de 2020.](#)

Resumen

Relación de normas españolas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de mayo de 2020.

[RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de mayo de 2020.](#)

Resumen

Relación de proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE sometidos a información pública.

[Resolución de 1 de junio de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública, los proyectos de norma](#)

[UNE que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación, correspondientes al mes de mayo de 2020.](#)

Resumen

Relación de normas en información pública paralela del mes de mayo de 2020.

[REAL DECRETO 550/2020, de 2 de junio, por el que se determinan las condiciones de seguridad de las actividades de buceo.](#)

Resumen

El presente real decreto tiene por objeto regular las condiciones de seguridad en el ejercicio de las actividades de buceo que se realicen en aguas marítimas situadas en zonas en las que España ejerza soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.

[REAL DECRETO 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.](#)

Resumen

Este real decreto tiene por objeto desarrollar el régimen jurídico de los traslados de residuos que se realizan en el interior del territorio del Estado, regulado en el artículo 25 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Esta norma se aplica a los traslados de residuos entre comunidades autónomas para su valorización o eliminación, incluidos los traslados que se producen a instalaciones que realizan operaciones de tratamiento intermedio y de almacenamiento.

[Resolución de 3 de junio de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo](#)

[Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)

[Orden SND/487/2020, de 1 de junio, por la que se establecen las condiciones a aplicar en las fases 2 y 3 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad en materia de servicios aéreos y marítimos](#)

[Resolución de 1 de junio de 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se adoptan medidas para la recuperación de la actividad formativa presencial en la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, en el marco de la implementación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad](#)

[Orden JUS/504/2020, de 5 de junio, por la que se activa la Fase 3 del Plan de Desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19](#)

[Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)

[Instrucción de 4 de junio de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, sobre levantamiento de medidas adoptadas por la crisis sanitaria del COVID-19](#)

[Orden SND/518/2020, de 11 de junio, por la que se regula la autorización de un programa piloto de apertura de corredores turísticos seguros en la Comunidad Autónoma de Illes Balears mediante el levantamiento parcial de los controles temporales en las fronteras interiores establecidos con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)

[Orden SND/520/2020, de 12 de junio, por la que se modifican diversas órdenes para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma y se establecen las unidades territoriales que progresan a la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad](#)

[Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento](#)

[Orden PCM/531/2020, de 16 de junio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de junio de 2020, por el que se establecen los puertos y aeropuertos españoles designados como "Puntos de Entrada con capacidad de atención a Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional", según lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional \(RSI-2005\), para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)

[Resolución de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España](#)

[Resolución de 19 de junio de 2020, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se establece el listado de los medicamentos considerados esenciales en la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)

[Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial](#)

[Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo](#)

[REAL DECRETO 568/2020, de 16 de junio, por el que se designa a la autoridad notificante, y se determinan otras obligaciones, en cumplimiento del Reglamento \(UE\) 2019/1009 del](#)

[Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por el que se establecen disposiciones relativas a la puesta a disposición en el mercado de los productos fertilizantes UE y se modifican los Reglamentos \(CE\) n.º 1069/2009 y \(CE\) n.º 1107/2009 y se deroga el Reglamento \(CE\) n.º 2003/2003.](#)

Resumen

Constituye el objeto del presente real decreto el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el capítulo IV del Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por el que se establecen disposiciones relativas a la puesta a disposición en el mercado de los productos fertilizantes UE y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1069/2009 y (CE) n.º 1107/2009 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2003/2003, en España, así como regular la notificación de los organismos autorizados para realizar la evaluación de la conformidad, todo ello en lo referido a los productos fertilizantes UE, en los casos previstos en el citado reglamento.

[REAL DECRETO 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible \(Programa MOVES II\) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla.](#)

Resumen

Este real decreto tiene por objeto establecer las normas especiales, con el carácter de bases reguladoras, para la concesión directa de ayudas, en forma de subvenciones, a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para las siguientes actuaciones: Serán actuaciones subvencionables las relacionadas a continuación, que deberán cumplir los requisitos que se establecen en el anexo I:

- a) Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas
- b) Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
- c) Actuación 3: Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas.
- d) Actuación 4: Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo.

De las actuaciones enumeradas en el apartado anterior, serán cofinanciables en el eje 4, Economía Baja en Carbono, del POPE 2014-2020 las relacionadas a continuación:

- a) Actuación 1: solo las adquisiciones de vehículos de transporte público colectivo.
- b) Actuación 2: todas las inversiones en infraestructura de recarga.
- c) Actuación 3: todas las inversiones en sistemas de préstamos de bicicletas.
- d) Actuación 4: solo las actuaciones que conlleven una inversión en infraestructura.

[REAL DECRETO 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.](#)

Resumen

Se procede a modificar el Modificación del Real Decreto 1457/1986, Reglamento de Instalaciones Petrolíferas aprobado por el Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la

Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, la instrucción técnica complementaria ITC MI-IP 03 «Instalaciones petrolíferas para uso propio», Reglamento electrotécnico para baja tensión aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, la Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-2» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y de sus instrucciones técnicas complementarias ITC-ICG 02 sobre centros de almacenamiento y distribución de envases de gases licuados del petróleo (GLP), ITC-ICG 03 sobre instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos, ITC-ICG 04 sobre plantas satélite de gas natural licuado (GNL), ITC-ICG 05 sobre estaciones de servicio para vehículos a gas, ITC-ICG 07 sobre instalaciones receptoras de combustibles gaseosos, e ITC-ICG 11 sobre normas UNE de referencia en el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, aprobados por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y de sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 03 sobre instaladores y empresas instaladoras de líneas de alta tensión, ITC-LAT 04 sobre documentación y puesta en servicio de las líneas de alta tensión, e ITC-LAT 05 sobre verificaciones e inspecciones, aprobados por el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y su instrucción técnica complementaria ITC-RAT 19 sobre instalaciones privadas para conectar a redes de distribución y transporte de energía eléctrica, aprobados por el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, a instrucción técnica complementaria ITC-BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos», la instrucción técnica complementaria ITC-MI-IP 04 «Instalaciones para suministro a vehículos».

[REAL DECRETO 586/2020, de 23 de junio, relativo a la información obligatoria en caso de emergencia nuclear o radiológica.](#)

Resumen

El presente real decreto tiene por objeto establecer las normas y procedimientos de información sobre medidas de prevención y protección aplicables, junto con otro tipo de información relevante, a la población que pueda resultar afectada y a aquella que resulte efectivamente afectada en caso de una emergencia nuclear o radiológica, al personal de intervención de los planes de emergencia nuclear de nivel de respuesta exterior y de los planes especiales de protección civil ante el riesgo radiológico, así como a la Unión Europea, sus Estados miembros, terceros países, y a otras organizaciones internacionales.

CONVENIOS COLECTIVOS

[RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo para el sector de harinas panificables y sémolas.](#)

Resumen

El presente Convenio afecta a todas las Empresas dedicadas a la fabricación de harinas y sémolas. En el CAPÍTULO V se regula la Seguridad y Salud en el trabajo.

UNIÓN EUROPEA

[REGLAMENTO 2020/741, de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua.](#)

Resumen

El presente Reglamento establece requisitos mínimos de calidad y control del agua y disposiciones sobre gestión del riesgo, para la utilización segura de las aguas regeneradas en el contexto de una gestión integrada del agua.

La finalidad del presente Reglamento es garantizar que las aguas regeneradas sean seguras para el riego agrícola, y de esta forma asegurar un alto nivel de protección del medio ambiente y de la salud humana y la sanidad animal, promover la economía circular, apoyar la adaptación al cambio climático, y contribuir a los objetivos de la Directiva 2000/60/CE al hacer frente a la escasez de agua y a la consiguiente presión sobre los recursos hídricos de manera coordinada en toda la Unión, contribuyendo así además al funcionamiento eficaz del mercado interior.

[DIRECTIVA 2001/42/CE, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente.](#)

Resumen

Se regula la evaluación de determinados planes y programas que puedan tener efectos significativos en el Medio Ambiente.

[REGLAMENTO 2020/856, de 9 de junio de 2020 que modifica los anexos II y III del Reglamento \(CE\) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de ciantraniliprol, ciazofamida, ciprodinilo, espinetoram, fenpiroximato, fludioxonil, fluxaproxad, imazalil, isofetamida, cresoxim-metilo, lufenurón, mandipropamid, propamocarb, piraclostrobina, piriofenona y piriproxifeno en determinados productos.](#)

Resumen

Los anexos II y III del Reglamento (CE) n.º 396/2005 se modifican con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

[REGLAMENTO 2020/785, de 9 de junio de 2020 que modifica los anexos II y III del Reglamento \(CE\) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta](#)

[a los límites máximos de residuos de cromafenozida, fluometurón, pencicurón, sedaxano, tau-fluvalinato y triazóxido en determinados productos.](#)

Resumen

Los anexos II y III del Reglamento (CE) n.o 396/2005 se modifican con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

[REGLAMENTO 2020/770, de 8 de junio de 2020 que modifica los anexos II y III del Reglamento \(CE\) n.o 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de miclobutanilo, napropamida y sintofeno en determinados productos.](#)

Resumen

Modifica los anexos II y III del Reglamento (CE) n.o 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de miclobutanilo, napropamida y sintofeno en determinados productos.

[REGLAMENTO 2020/892, de 29 de junio de 2020 por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa beta-ciflutrina con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento \(CE\) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución \(UE\) n.o 540/2011 de la Comisión.](#)

Resumen

Se renueva la aprobación de la sustancia activa beta-ciflutrina con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.

[REGLAMENTO 2020/878, de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento \(CE\) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas \(REACH\).](#)

Resumen

El anexo II del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 se sustituye por el texto que figura en el anexo del presente Reglamento. No obstante, lo dispuesto en el artículo 3, las fichas de datos de seguridad que no cumplan lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento podrán seguir facilitándose hasta el 31 de diciembre de 2022.

[REGLAMENTO 2020/869, de 24 de junio de 2020 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución \(UE\) n.o 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas beflubutamida, benalaxil, bentiavalicarbo, bifenazato, boscalid, bromoxinil, captan, ciazofamida, dimetomorfo, etefon, etoxazol, famoxadona, fenamifos, flumioxazina, fluoxastrobina, folpet, formetanato, metribuzin, milbemectina, Paecilomyces](#)

[lilacinus cepa 251, fenmedifam, fosmet, pirimifos-metilo, propamocarb, protioconazol y s-metolacloro.](#)

Resumen

Se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas beflubutamida, benalaxil, bentiavalicarbo, bifenazato, boscalid, bromoxinil, captan, ciazofamida, dimetomorfo, etefon, etoxazol, famoxadona, fenamifos, flumioxazina, fluoxastrobina, folpet, formetanato, metribuzin, milbemectina, Paecilomyces lilacinus cepa 251, fenmedifam, fosmet, pirimifos-metilo, propamocarb, protioconazol y s-metolacloro.

[REGAMENTO 2020/749, de 4 de junio de 2020 que modifica el anexo III del Reglamento \(CE\) n.o 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de clorato en determinados productos.](#)

Resumen

El anexo III del Reglamento (CE) n.o 396/2005 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

LEGISLACIÓN COMUNIDADES AUTÓNOMAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

[RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2020, por la que se aprueba el Programa Integral de Inspección en materia de calidad ambiental en Andalucía para el año 2020.](#)

Resumen

Este Programa Integral 2020 recoge la información necesaria para conseguir los objetivos específicos y las líneas de actuación marcadas en el PIDIA 2020-2025, todo ello en función de las obligaciones normativas, los recursos disponibles y las circunstancias para su desarrollo.

[Resolución de 10 de junio de 2020, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifican determinados anexos de la normativa en materia de habilitaciones profesionales para su adaptación a la desaparición de la habilitación administrativa de Electricista Minero y se elimina la modalidad correspondiente de las pruebas de aptitud para la habilitación profesional y la obtención de carnés de instaladores en sus distintas modalidades, para el año 2020, convocadas mediante resolución de 13 de enero de 2020.](#)

Resumen

Se suprime del anexo I la modalidad de habilitación profesional de Electricista Minero en sus categorías de interior y exterior, quedando el citado anexo con la redacción dada por el anexo I de la presente resolución.

[Orden de 17 de junio de 2020, por la que se desarrolla el Decreto 96/2016, por la que se regula la formación en materia de aplicación de productos fitosanitarios y por la que se modifica la Orden de 12 de junio de 2015, por la que se regula la formación en bienestar animal.](#)

Resumen

La presente orden tiene por objeto la regulación de los cursos de formación para la aplicación y uso sostenible de los productos fitosanitarios, obligatorios para las personas usuarias profesionales y vendedores cuyas actividades de manejo de estos productos requiera una formación mínima y específica, así como el procedimiento y los requisitos que deben cumplir los centros docentes o entidades de formación, tanto privadas como públicas, no pertenecientes a la Consejería competente en materia de agricultura, y el profesorado que desee acreditarse para impartir los cursos de formación en aplicación y uso sostenible de los productos fitosanitarios, en desarrollo del Decreto 96/2016, de 3 de mayo, por el que se regula la prevención y lucha contra plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

[Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus \(COVID-19\), ante la finalización del estado de alarma](#)

[Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus \(COVID-19\), una vez superado el estado de alarma.](#)

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

[ORDEN SAN/474/2020, de 19 de junio, por la que se adoptan medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID19 en la Comunidad Autónoma de Aragón](#)

BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

[RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la renovación de las instalaciones eléctricas de baja tensión en el Principado de Asturias.](#)

Resumen

Podrán ser beneficiarios/as para la renovación de las instalaciones eléctricas de baja tensión en el Principado de Asturias toda persona física o entidad sin ánimo de lucro, con o sin personalidad jurídica, incluidas las comunidades de propietarios.

Para obtener la condición de beneficiario deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

[Resolución de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma.](#)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS ISLAS BALEARES

[Decreto 5/2020, de 18 de junio, de la presidenta de las Illes Balears por el que se declara superada, en el territorio de las Illes Balears, la fase 3 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad](#)

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

[DECRETO 47/2020, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que regula la Inspección Técnica de Vehículos en Canarias.](#)

Resumen

El presente Reglamento tiene por objeto establecer la regulación específica de la inspección técnica de vehículos en Canarias, en desarrollo de la Ley 2/2018, de 28 de septiembre, de régimen jurídico de la Inspección Técnica de Vehículos en Canarias y de la normativa básica del Estado en la materia.

[Resolución de 19 de junio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.](#)

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

[ORDEN INN/22/2020, de 8 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones Industria 4.0 COVID-19.](#)

Resumen

Estas subvenciones se dirigen a las empresas que reúnan la condición de persona beneficiaria según lo previsto en el artículo 3 de estas bases y cuya actividad se encuadre en alguna de las relacionadas a continuación:

- 1) Industria de la alimentación.
- 2) Fabricación de bebidas.
- 3) Industria textil.
- 4) Confección de prendas de vestir.
- 5) Industria del cuero y del calzado.
- 6) Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería.
- 7) Industria del papel.
- 8) Artes gráficas y reproducción de soportes grabados.
- 9) Coquerías y refino de petróleo.
- 10) Industria química.
- 11) Fabricación de productos farmacéuticos.
- 12) Fabricación de productos de caucho y plásticos.
- 13) Fabricación de otros productos minerales no metálicos.
- 14) Metalurgia, fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones.
- 15) Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.
- 16) Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos.
- 17) Fabricación de material y equipo eléctrico.
- 18) Fabricación de maquinaria y equipo.
- 19) Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques.
- 20) Fabricación de otro material de transporte.
- 21) Fabricación de muebles.
- 22) Otras industrias manufactureras.
- 23) Reparación e instalación de maquinaria y equipo.

[Decreto 2/2020, de 18 de junio, del Presidente de la Comunidad Autónoma, por el que se dispone la entrada de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la situación de nueva normalidad.](#)

[Resolución por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad.](#)

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA

[Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. \[2020/4005\]](#)

[Resolución de 19/06/2020, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen los requisitos para realización de visitas en centros sociales especializados y centros sociosanitarios residenciales, una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, con el fin de adaptarlas a la evolución de la crisis sanitaria del SARS-CoV-2 en Castilla-La Mancha. \[NID 2020/3981\]](#)

BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN (BOCYL)

[ACUERDO 26/2020, de 4 de junio, por el que se aprueban medidas contra el cambio climático en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.](#)

Resumen

Entre las medidas contra el cambio climático en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León se encuentra la de elaborar y tramitar un anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética en Castilla y León. En el mismo se habrán de definir unos objetivos tanto de reducción de emisiones como de penetración de energías renovables y de mayor eficiencia en el uso de la energía, que posibilite llegar a un modelo productivo y social acorde con estos fines, debiéndose identificar los ejes principales de actuación.

[ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.](#)

DIARI OFICIAL DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

[DECRETO 63/2020, de 18 de junio, de la nueva gobernanza de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 y de inicio de la etapa de la reanudación en el territorio de Cataluña](#)

[RESOLUCIÓN SLT/1429/2020, de 18 de junio, por la que se adoptan medidas básicas de protección y organizativas para prevenir el riesgo de transmisión y favorecer la contención de la infección por SARS-CoV-2.](#)

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

[Resolución de 20 de junio de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 19 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se establecen las medidas básicas de prevención en materia de salud pública aplicables en Extremadura tras la superación de la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)

DIARIO OFICIAL DE LA GALICIA (DOG)

[RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2020, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral, por reducción de la jornada de trabajo, como medida de fomento de la conciliación y corresponsabilidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo \(FSE\) con cargo al programa operativo FSE Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2020 \(código de procedimiento SI440A\).](#)

Resumen

Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria las personas físicas, que en el período comprendido entre EL 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, ambos inclusive, se acojan a la medida de reducción de jornada para lo cuidado de un hijo o hija menor de tres años, o menor de 12 años en el supuesto de que padezca una discapacidad reconocida de porcentaje igual o superior al 33 %, y que reúnan los requisitos indicados.

[DECRETO 90/2020, de 13 de junio, por el que se declara la superación de la fase III del Plan para la desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia del COVID-19, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de abril de 2020 y, por lo tanto, la entrada en la nueva normalidad, con efectos desde las 00.00 horas del día 15 de junio de 2020.](#)

[RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Sanidad, por la que se da publicidad del Acuerdo del Consello de la Xunta, de 12 de junio de 2020, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.](#)

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA (BOR)

[RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2020, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la primera convocatoria "Economía Circular y Transición Energética" para el año 2020 de las subvenciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa \(extracto\)](#)

Resumen

Se subvencionará la realización de las siguientes actuaciones pudiendo corresponder a alguna de las siguientes tipologías:

- Programa 1: Proyectos que permitan incrementar el nivel de protección medioambiental en las empresas.
- Programa 2: Proyectos de ahorro y eficiencia energética.

- Programa 3: Proyectos de cogeneración de alta eficiencia.
- Programa 4: Proyectos de energía procedente de fuentes renovables.
- Programa 5: Proyectos para la gestión de residuos.
- a) Programa 1: Ayudas para la realización de Proyectos que permitan incrementar el nivel de protección medioambiental en las empresas según se establece en el apartado primero, punto 2.c), de la convocatoria.
Serán subvencionables aquellos proyectos que contemplen acciones encaminadas a subsanar o prevenir los daños al medio ambiente causados por la actividad de la empresa, a reducir el riesgo de tales daños o a un uso más eficiente de los recursos, tales como:
 - Proyectos para la depuración de efluentes gaseosos y líquidos (depuradoras, incineradoras regenerativas, etc.).
 - Proyectos para la reducción de emisiones de ruidos y vibraciones al ambiente.
 - Proyectos de mejora en la gestión y tratamiento de residuos propios.
 - Proyectos de modificación de los procesos y aplicación de mejores tecnologías disponibles al objeto de reducir su impacto ambiental o minimizar la generación de contaminantes.
 - Proyectos de Economía Circular para la modificación de procesos que permita recuperar y reutilizar como materias primas las sustancias procedentes del flujo de residuos y subproductos.
 - Proyectos encaminados a la reducción de las necesidades de recursos y materias primas.
 - Proyectos de incorporación de equipos e instalaciones de medida y control de la contaminación.
 - Proyectos de instalación de equipos, elementos y sistemas de medida y control de los consumos de recursos.
 - Proyectos de sustitución de fuentes energéticas por otras menos contaminantes que utilicen tecnologías que supongan un ahorro energético además de la simple sustitución.
 - Otros proyectos y medidas que permitan a las empresas incrementar el nivel de protección medioambiental.
- b) Programa 2: Ayudas para la realización de Proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas según se establece en el apartado primero, punto 2.d), de la convocatoria.
Serán subvencionables aquellos proyectos que contemplen actuaciones encaminadas a un uso racional y eficiente de la energía que permitan a las empresas lograr ahorros en sus consumos energéticos, tales como:
 - Proyectos de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas existentes.
 - Proyectos de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación existentes.
 - Proyectos de mejora de la eficiencia energética de los procesos, instalaciones y/o equipos productivos consumidores de energía.
 - Proyectos de rehabilitación de la envolvente térmica y otros elementos constructivos de los edificios.
 - Proyectos para la gestión eficiente de flotas de transporte.

- Proyectos de instalación de equipos, elementos y sistemas de medida y control de los consumos energéticos.

- Otros proyectos y medidas que permitan a las empresas lograr una mayor eficiencia energética.

c) Programa 3: Ayudas para la realización de Proyectos de cogeneración de alta eficiencia en las empresas según se establece en el apartado primero, punto 2.e), de la convocatoria.

Serán subvencionables aquellos proyectos que contemplen actuaciones encaminadas a un uso racional y eficiente de las unidades de cogeneración a través de:

- Nuevas unidades de cogeneración.

- La mejora de unidades de cogeneración existentes.

- La conversión de una central de generación de electricidad ya existente en una unidad de cogeneración.

d) Programa 4: Ayudas para la realización de Proyectos de energía procedente de fuentes renovables en las empresas según se establece en el apartado primero, punto 2.f), de la convocatoria.

Serán subvencionables aquellos proyectos que contemplen actuaciones encaminadas a la promoción y uso eficiente de la energía procedente de fuentes renovables no fósiles, tales como:

- Proyectos de energía eólica.

- Proyectos de energía solar.

- Proyectos de energía aerotérmica.

- Proyectos de energía geotérmica.

- Proyectos de energía hidrotérmica.

- Proyectos de energía hidráulica.

- Proyectos de energía de biomasa.

- Proyectos de energía de gases de vertedero.

- Proyectos de energía de gases de plantas de depuración y biogases.

e) Programa 5: Ayudas para la realización de Proyectos para la gestión de residuos en las empresas según se establece en el apartado primero, punto 2.g), de la convocatoria.

Serán subvencionables aquellos proyectos que contemplen acciones encaminadas a la gestión de residuos y en especial los siguientes:

- Proyectos de prevención, reutilización y reciclado de residuos de otras empresas

- Proyectos de reutilización o reciclado de agua o minerales de terceros que de lo contrario serían residuos no utilizados.

- Otros proyectos y medidas que permitan el tratamiento de los residuos de terceros según procedimientos más respetuosos del medio ambiente.

[Resolución de 20 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 20 de junio de 2020, por el que se adoptan las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, tras la superación de la fase 3 del plan para la transición hacia una nueva normalidad](#)

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

[ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio](#)

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

[Resolución de 19 de junio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno, relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación](#)

BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA

[ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 19 de junio de 2020, por el que se declara la entrada de la Comunidad Foral de Navarra a la nueva normalidad y se dictan medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.](#)

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO (BOPV)

[DECRETO 76/2020, de 9 de junio, de los procedimientos de autorizaciones administrativas relativas a las instalaciones de distribución y transporte de gases combustibles por canalización.](#)

Resumen

El presente Decreto tiene por objeto regular los procedimientos de otorgamiento de las autorizaciones administrativas para la construcción, modificación, explotación, transmisión y cierre de las instalaciones de distribución y transporte secundario de gas canalizado, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

[ORDEN de 18 de junio de 2020, de la Consejera de Salud, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad.](#)

DIARIO OFICIAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA (DOGV)

[RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2020, por la que se aprueba el Programa de inspección de traslado de residuos transfronterizos de la Comunitat Valenciana del año 2020.](#)

Resumen

Este Programa centra su actuación principalmente en las tareas de inspección de traslados transfronterizos de residuos, como potestad administrativa y ejecutiva específica.

[RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2020, de la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se establece el régimen de servicio y turnos de descanso obligatorio en la prestación de servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo en el área de prestación conjunta de Alicante durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2020](#)

Resumen

Se fija un día de descanso obligatorio semanal, de 00.00 a 24.00 horas, para todas las autorizaciones de taxi adscritas al área de prestación conjunta de Alicante.

[RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2020, de la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se determinan los días de descanso obligatorio en la prestación de servicios de taxi en el área de prestación conjunta de València durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre del año 2020.](#)

Resumen

La prestación del servicio transporte público de taxi en el área de prestación conjunta de Valencia se hará bajo el régimen de descanso obligatorio de un día semanal de lunes a viernes

[ACUERDO de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19. \[2020/4770\]](#)